

3008

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 30 AGO. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°332/333, con fecha 01 de febrero de 2019, el Decreto 2871 con fecha 20 de agosto de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y Desarrollo comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Familias Subsistemas de Seguridades y Oportunidades".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de agosto de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DEICY MARIBEL ALARCON CASTILLO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Familias en las siguientes funciones: Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones: 1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. 2) Entregar acompañamiento psicosocial especializado a las 70 familias asignadas aproximadamente, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. 3) Entregar acompañamiento sociolaboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 986.780.- 4 cuotas de \$ 970.780.-	Monto Total: \$4.869.900.-
Periodo desde : 01 de agosto de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.06.002.003 214.05.06.002.004 214.05.06.002.005	

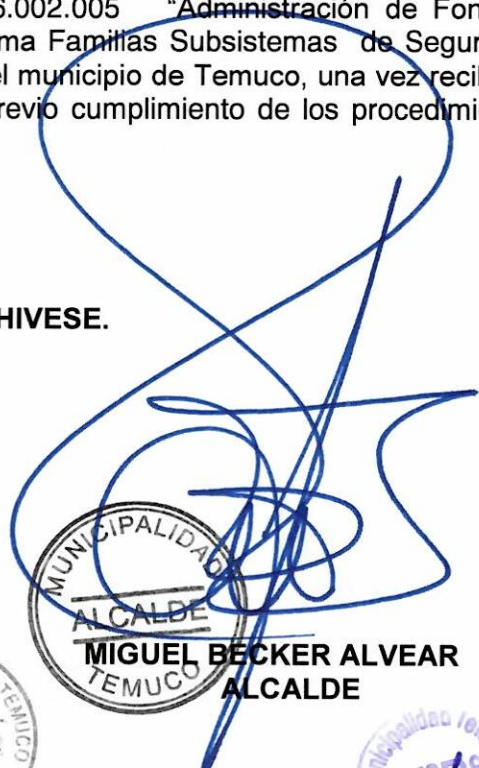


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$4.869.900.- (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.003/214.05.06.002.004/214.05.06.002.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo comunitario - " Programa Familias Subsistemas de Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

Municipalidad de Temuco
VºBº
D. Asociado

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.003	
SALDO INICIAL	\$ 35.804.250
PREOBLIGACION	\$ 2.386.950
SALDO FINAL	\$ 33.417.300
OBW/xsv	

214.05.06.002.004	
SALDO INICIAL	\$ 35.804.250
PREOBLIGACION	\$ 2.386.950
SALDO FINAL	\$ 33.417.300
OBW/xsv	

214.05.06.002.005	
SALDO INICIAL	\$ 1.440.000
PREOBLIGACION	\$ 96.000
SALDO FINAL	\$ 1.344.000
OBW/xsv	